

ACTA NUMERO TRECE. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día trece de abril del dos mil veintiuno. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señora Orbelina Hernández de García quien sustituye a José Adán López López por motivo de permiso personal y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1^a.2^o.3^o.4^a.5^o.6^a. 7^o. y 8^o, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Briseyda Lisseth Aguilar Lemus y Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar, como 1^a, 2^a Y 3^a. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE TRASLADO DE FONDOS.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14. Visto nota precedente de Tesorería Municipal de fecha 06 de abril del corriente año, en la cual solicita la autorización de traslado de fondos por la cantidad de \$ 42.07 dólares correspondiente a renta cancelada de un proyecto 2021, siendo del proyecto 2020, ya que en el mes de febrero del presente año, por confusión de año de proyecto se canceló de manera inversa los montos entre ambas entre el Proyecto: **Prevención de la Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2020 y Prevención de la Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2021**, ya que la cantidad del Proy. Año 2021 es de \$ 71.17 y el del año de 2020 es por \$ 29.10 siendo ésta la diferencia faltante para el Proyecto año 2020. En virtud de lo anterior, este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Dar por recibida dicha nota. 2) Autorizar a la Unidad de Tesorería a realizar el traslado de fondos por la cantidad antes mencionada, con cargo a la cuenta # 100-370-700622-9 con abono a la cuenta # 100-370-700564-8. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE TRASLADO DE FONDOS.** Visto nota precedente de la Unidad de Tesorería de fecha 07 de Abril de 2021, donde solicita la autorización del traslado de fondos por la cantidad de \$ 39.11, correspondiente a IVA cancelado de un proyecto de 2020, siendo del proyecto del 2021, ya que en el mes de enero y febrero, por no contar con la apertura aún del Proyecto: **Mantenimiento y Reparación de Maquinaria, mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal año, 2021.** Se canceló la retención la retención a los proveedores de ambos meses del proyecto **Mantenimiento y Reparación de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía año 2020**, ya que se empezaron a adquirir compromisos y no se contaban con dichos fondos para la apertura del referido proyecto, aperturándose hasta el día 26 de Marzo del presente año. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Dar por recibida dicha nota. 2) Autorizar a la Unidad de Tesorería realizar el traslado respectivo por la cantidad antes mencionada. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES.** Visto nota precedente de la Gerencia de Servicios

Municipales de fecha 07 de Abril en la que manifiesta que el empleado José Tomás Guardado, actualmente se encuentra laborando como auxiliar e vivero y posee un nombramiento por acuerdo municipal de mozo de tren de aseo, por su edad y salud física el ya no se encuentra en condiciones de desempeñar las funciones en el tren de aseo, por lo que solicita acuerdo municipal para que se traslade a auxiliar de vivero ya que actualmente no labora en el puesto que le corresponde y trabaja en horario de 7 a.m a 2 p.m lunes a viernes y sábado de 7 a.m a 12 m, no cumpliendo con horarios laborales de la posición que desempeña como auxiliar de vivero. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades leales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Dar por recibida dicha nota. 2) Se autoriza a la Gerencia de Servicios Municipales, realizar el traslado de dicha persona al puesto que originalmente fue contratado mediante acuerdo y contrato laboral en el puesto del Tren de Aseo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE OBRA ADICIONAL DEL PROYECTO: INTRODUCCION DE AGUAS NEGRAS EN EL INSTITUCO NACIONAL DE NUEVA CONCEPCION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, ACUERDA: 1) Aprobación de Obra Adicional del Proyecto: **Introducción de Aguas Negras en el Instituto Nacional de Nueva Concepción**, por la cantidad de **Quinientos Cuarenta y Tres 75/100 Dólares (\$ 543.75)**, La obra adicional consiste en la instalación de una acometida adicional para evacuación de aguas negras en el Instituto Nacional de Nueva Concepción y de introducción de tubería en ancho de Calle Arturo Gutiérrez para que las viviendas que se ubican al lado norte de dicha calle puedan conectarse al servicio, saliendo beneficiada con esta obra adicional la comunidad estudiantil del Instituto Nacional de Nueva Concepción a la vez se beneficiarán las personas que viven en los alrededores del proyecto los cuales deseen conectar las aguas negras de sus viviendas, ésta obra adicional ha sido avalada por el Supervisor del Proyecto Herbert Polanco, se agrega además que ésta obra adicional no implica aumento en el monto del proyecto, ya que se tiene disponibilidad financiera. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se Instruye a la Unidad de Proyectos, para que delegue a quien corresponda para realice la obra adicional a que se ha hecho referencia. 4) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Proyecto: **Introducción de Aguas Negras en el Instituto Nacional de Nueva Concepción.** 5) Se instruye a la Unidad Financiera para asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MIRIAN ESPERANZA LEMUS DERAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **MIRIAN ESPERANZA LEMUS DERAS**, por la cantidad de **SESENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$65.00)**, amparados en recibo debidamente legalizado de fecha 25 de marzo del presente año, en concepto por el suministro de 2 arreglos florales para los fallecidos: Dolores Guardado y Leticia Morales. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos Propios, asignando el código 54314 del presupuesto Municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE OSCAR AMADEO CARPIO HERNANDEZ.** El Concejo en uso de sus

facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **OSCAR AMADEO CARPIO HERNANDEZ**, por la cantidad de **CINCUENTA 00/100 Dólares (\$50.00)**, amparado en la factura número 12497 en concepto por el servicio de un mes de internet comprendido desde el 22 de febrero al 22 de marzo ubicado en parque central. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54203 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ANGELA CERNA DE VALLE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **MARIA ANGELA CERNA DE VALLE**, por la cantidad de **NOVENTA Y UNO 50/100 Dólares (\$91.50)**, amparado en la factura número 1388 en concepto por el suministro de bebida hidratante para integrantes del equipo de tercera división de Nueva Concepción. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2021.** **3)** Se Autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuestaria municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE SERVICIOS DEL NORTE (AMUSNOR).** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR)**, la cantidad de Trescientos Veinte y Cuatro 66/100 Dólares (\$324.66), en concepto de interés moratorio por falta de pago a dicha Asociación, correspondiente al servicio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos comunes de los meses de enero y febrero 2021. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos Propios. **4)** Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE. ACLARACION DE ACUERDO NUMERO CINCO DE ACTA NUMERO DOCE DE FECHA 25 DE MARZO DE 2021.** El Concejo, Considerando: **1)** que en Acuerdo Número Cinco de Acta Número Doce de fecha 25 de Marzo el concejo aprobó el beneficio a los empleados municipales de otorgar la cantidad de Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares para cubrir gastos funerarios para el fallecimiento de padre, madre, hijo y cónyuge, aclarando que se entregará el beneficio al Señor Gerardo Guardado y otra persona más que salió beneficiada en el otorgamiento de los \$ 350.00, así como también otorgar la cantidad de Doscientos 00/100 Dólares (\$ 200.00) a la población por fallecimiento de un pariente cercano para cubrir gastos funerarios en ataúd económico, quedando siempre la cantidad de \$ 120.00 como se había estado otorgando. En virtud de lo anterior este concejo acuerda: **1)** Instruir a la Unidad de Recursos Humanos para que deje sin efecto el Acuerdo Número Nueve, de Acta Número Trece de fecha ocho de Abril del presente año, salvo aclaraciones, por lo tanto no realizar ninguna modificación al Reglamento

Interno de Trabajo de esta Municipalidad. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández
3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle
4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar
5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado
6ª. Regidora Propietaria

Orbelina Hernández de García
7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar
8º. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía
1ª. Regidora Suplente.

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus
2ª. Regidora Suplente.

Gladis Azucena Velásquez García
3ª Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.